

Página 1 de 5	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05/07/2016	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 4		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE COMPRAVENTA
PN DIRAF No. 06-2-10149-20

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 08 MAR 2021
ORDENADOR DEL GASTO
POLICÍA NACIONAL: Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.
CARGO: Director Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020
CONTRATISTA: BGH COLOMBIA S. A. S.
NIT: 900.322.971-3
REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN JOSÉ DE LEÓN CESPEDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 8'853.388 de Cartagena.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: COMPRAVENTA
OBJETO: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (NODOS).
VALOR INICIAL: CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.000'000.000,00) EXENTO DE IVA, discriminados así:

UNIDAD	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
OFITE	11	C-1501-0100-22-0	CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HIPERCONVERGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (NODOS)	10	\$500'000.000,00	\$5.000'000.000,00

Nota: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por la Oficina de Telemática en el numeral 3 literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, del artículo 188 de la ley 1819 del 29/12/2016, el cual modifico el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan impuesto sobre las ventas.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12 de noviembre de 2020 ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta del 22 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única. ✓

VIGENCIA: cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución. ✓

FORMA DE PAGO: un (01) pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). ✓

SUPERVISOR: Jefe de Grupo Administración Centro de Cómputo de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

PRÓRROGA No 1 del 18 de diciembre de 2020

Prorrogó el plazo de ejecución del contrato de compraventa hasta el 30 de diciembre de 2020, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2020.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR ACTUAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR ACTUAL
54420 del 2020-09-21	\$5.000'000.000,00	217020 del 2020-11-12	\$5.000'000.000,00

*Certificado de disponibilidad presupuestal

** Registro presupuestal del compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA: 33-44-101206466 anexo 0 expedida el 12 de noviembre de 2020
FECHA DE APROBACIÓN: 23 de noviembre 2020

ANEXO DE MODIFICACIÓN:

ANEXO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	24/12/2020	Prórroga No. 1	30/12/2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA - MES - AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.000'000.000,00	12/11/2020	30/06/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 2.500'000.000,00	30/12/2020	30/04/2026*

*Nota: La vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento es de cinco (5) años para equipos y software y tres (3) años para el software microsoft assurance con el respectivo mantenimiento correctivo.

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor certificó que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y prórroga No. 1, los equipos definidos en el objeto del mismo, así:

CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 29/12/2020	\$5.000'000.000,00	E242 del 29/12/2020	\$5.000'000.000,00
TOTAL RECIBIDO	\$5.000'000.000,00	TOTAL FACTURADO	\$5.000'000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$5.000'000.000,00	\$5.000'000.000,00	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
30/12/2020 ✓	396522420 ✓	\$5.000'000.000,00	\$244'000.000,00 ✓	\$4.756'000.000,00 ✓
VALOR TOTAL		\$5.000'000.000,00	\$244'000.000,00 ✓	\$4.756'000.000,00 ✓

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente contrato de compraventa tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIA

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó los equipos suministrados, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y prórroga No. 1, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11 de febrero de 2021 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán JOHN DARIO RESTREPO CORREA
Jefe Grupo Administración Centro de Cómputo de la
Policía Nacional

SU REPRESENTANTE LEGAL

FABIÁN JOSÉ DE LEÓN CÉSPEDES

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10149-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y del cumplimiento del contrato, que surjan como obligación post contractual.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

8 MAR 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,

FABIÁN JOSÉ DE LEÓN CÉSPEDES
Representante de la firma BGH COLOMBIA S. A. S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán JOHN DARÍO RESTREPO CORREA
Jefe Grupo Administración Centro de Cómputo de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional

Elaboró SI Jheyns Fabian Riaño Mateus
Administrador Bases de Datos y Servidores de Aplicación
Revisó CT John Darío Restrepo Correa
Jefe Grupo Administración Centro de Cómputo – Supervisor del contrato
Revisó PRO06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo de Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó CT Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Analista Grupo de Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó CT Catalina Méndez Beltrán
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF
Revisó CT Ingrid Nayibe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratación DIRAF
Fecha de elaboración: 26/02/2021
Ubicación: \\srvfilesponal3\ DOCUMENTOS DE APOYO\0 5 PAGOS CONTRATO

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfono: 5159140
Email: ofite.gacom@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-11-1E



SI-CER279869



CO-SC-6545-1-11-1E

